



CONVOCATORIA DE PREMIOS @asLAN A PROYECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



TÍTULO DEL PROYECTO

SEDE JUDICIAL ELECTRÓNICA

Implantado en:



ANTECEDENTES/PROBLEMÁTICA

El compromiso del Ministerio de Justicia en orden a la transformación digital de la Justicia contando con la tecnología y la innovación como herramientas fundamentales, está pasando por hitos importantes poniendo de manifiesto la gran voluntad política y de los involucrados en el empeño de prestar un servicio público de calidad, más ágil, eficiente y transparente, y dotar de más seguridad y garantías a los procesos.

Una de las líneas estratégicas priorizadas es la apertura de nuevos canales de comunicación y la puesta a disposición de nuevos servicios digitales a los ciudadanos y profesionales que se relacionan con la Justicia.

La *Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia*, ha auspiciado un avance significativo en el proyecto de modernización y agilización del funcionamiento de la Administración de Justicia.

Bajo esta ley se reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con la Administración de Justicia utilizando medios electrónicos y se concibe una nueva Administración de Justicia accesible a través de diferentes direcciones electrónicas que permitan a ciudadanos y profesionales, realizar



distintas actuaciones, así como obtener información acerca de los procedimientos en los que son parte.

Posteriormente, el Ministerio de Justicia aprobó la *Orden JUS/1126/2015, de 10 de junio*, por la que se crea la Sede Judicial Electrónica correspondiente al ámbito territorial del Ministerio de Justicia.



OBJETIVOS PERSEGUIDOS

- ✓ Acercar la Justicia a los ciudadanos y profesionales por medio de canales electrónicos al conjunto de servicios de la Administración de Justicia.
- ✓ Permitir a ciudadanos y profesionales que se relacionan con la Justicia una comunicación directa y eficaz con los Órganos Judiciales a través de Internet las 24 horas del día.
- ✓ Avanzar en una justicia más transparente, comprensible, amable con el ciudadano, responsable ante él, ágil y tecnológicamente avanzada.
- ✓ Interoperabilidad con el Sistema de Gestión Procesal minimizando y simplificando el trabajo en los Órganos Judiciales así como normalizar los escritos presentados.
- ✓ Establecer los procesos necesarios para la evolución de la Sede Judicial Electrónica en cuanto a la correspondiente actualización de contenidos, así como el mantenimiento y creación de nuevos servicios electrónicos.



FASES DEL PROYECTO – RECURSOS EMPLEADOS

Descripción de la Sede Judicial Electrónica

Es la plataforma de interacción telemática de la Administración de Justicia con el ciudadano, personas jurídicas y los profesionales de la Justicia. Facilita el acceso seguro a sus canales y a sus servicios, a través de condiciones especiales de identificación, seguridad y de responsabilidad, garantizando a su vez una información veraz, actualizada y completa.

La Sede Judicial Electrónica está dirigida a ciudadanos, empresas y profesionales que quieren interactuar con la Administración de Justicia a través de Internet. Asimismo, está disponible durante 24 horas los 365 días del año, salvo que sea necesario realizar tareas de mantenimiento técnico. Hay que tener en cuenta que para aquellos trámites en los que se tengan en cuenta plazos, los realizados en días inhábiles se entenderán efectuados el primer día hábil siguiente.

El acceso a la Sede Judicial Electrónica se realiza a través de la dirección electrónica <https://sedejudicial.justicia.es>, que muestra la parte pública desde la cual es posible navegar por el



nivel de contenidos y servicios básicos. La titularidad corresponde a la Administración General del Estado, mientras que la Gestión tecnológica es competencia de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Los principales hitos del proceso de creación y evolución de la Sede Judicial Electrónica son los siguientes:

- ✓ Junio 2015: Aprobación de la Orden Ministerial que regula la Sede Judicial Electrónica del ámbito competencial del Ministerio de Justicia.
- ✓ Septiembre 2015: Puesta en funcionamiento la Sede Judicial Electrónica con los contenidos estipulados en la regulación y algunos servicios como la Consulta del Estado del Expediente, Inscripción en Avisos de Señalamientos de Juicios, compartición de documentos, acceso a las Subastas Judiciales Electrónicas y formulario de Sugerencias y Quejas.
- ✓ Junio 2016: Auditoría de Seguridad e integración en la autenticación con la plataforma Cl@ve. Se mejoran los mecanismos de firma electrónica actualizando a la última versión de @firma.
- ✓ Enero 2017: Ampliación de los servicios de presentación de escritos, recepción de actos de comunicación, así como la inscripción en el archivo de apoderamientos electrónicos de forma voluntaria para las personas físicas, y obligatoria para las jurídicas. Estos servicios interoperan tanto con el sistema LexNET como con la plataforma Notific@ y la Dirección Electrónica Habilitada.
- ✓ Junio 2017: Ampliación del servicio de alta de apoderamientos permitiendo dar de alta poderes especiales además de los generales ya establecidos, así como las siguientes acciones: Prórroga, renuncia y revocación del apoderamiento (rechazo por parte de profesionales y usuarios, respectivamente).
- ✓ Enero 2018: presentación de nuevos tipos de escritos (Juicios Verbales, actos de conciliación, ejecutorias de monitorios e Informes Periciales).

Creación de la Sede judicial electrónica del Ministerio de Justicia

El 10 de junio de 2015 el Ministerio de Justicia aprobó la Orden JUS/1126/2015 por la que se crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial del Ministerio de Justicia.

El 23 de septiembre de 2015 se puso en funcionamiento la Sede Judicial Electrónica dentro del ámbito competencial del Ministerio de Justicia. Su ámbito de aplicación se extiende a las Oficinas Judiciales bajo la competencia del Ministerio de Justicia, es decir, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Comunidades Autónomas de Extremadura, Castilla la Mancha, Castilla y León, Islas Baleares, Región de Murcia, y las Ciudades Autónomas Ceuta y Melilla.



La Sede Judicial Electrónica se compone del conjunto de funcionalidades que permiten satisfacer la información e interacción telemática de ciudadanos y los profesionales con la Administración de Justicia. Para ello, se proporciona una visión uniforme de los trámites/procedimientos, independientemente de su naturaleza o tipología, así como la prestación de servicios de una manera homogénea, de acuerdo a cuatro niveles o tipologías de funcionalidades: Contenidos disponibles, servicios básicos, acceso a la tramitación telemática y servicios avanzados.



Fig. 1 Tipologías de funcionalidades

Formas de acceso a la Sede Judicial Electrónica

Para acceder a la Sede Judicial Electrónica no es necesaria identificación, pero la mayoría de los servicios electrónicos de la Sede Judicial Electrónica requieren la autenticación del ciudadano y en algunos casos su firma electrónica. Los mecanismos de autenticación y firma, tal y como establece la normativa, están publicados en la sede y se pueden consultar en la siguiente dirección:

https://sedejudicial.justicia.es/sje/publico/sjepublico/conozca_sede/firma_y_certificados_electronicos_admitidos/

- ✓ **Autenticación del ciudadano.** El ciudadano puede autenticarse con su DNI electrónico, certificado electrónico, una clave concertada (cl@ve permanente) o un pin con validez de 24 horas. (cl@ve pin). La identificación de la Sede Judicial Electrónica usa la plataforma común Cl@ve gestionada por la Secretaría General de la Administración Digital (<http://clave.gob.es>).



Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.





 DNle / Certificado electrónico Acceder >	 Cl@ve PIN Acceder > Para usarlo es necesario registrarse	 Cl@ve permanente Acceder > Para usarlo es necesario registrarse	 Ciudadanos UE
--	---	---	--

Fig. 2 Métodos de identificación del ciudadano

- ✓ Firma del ciudadano. En aquellos servicios que se requiera firma, será necesario disponer del DNI o un certificado electrónico. La firma en la Sede Electrónica se apoya en la plataforma de servicios de validación y firma electrónica @firma gestionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAP).

Contenidos disponibles

Los principales contenidos disponibles en la Sede Judicial Electrónica son los siguientes:

- ✓ Carta de derechos de los ciudadanos aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados, el 16 de abril de 2002.
- ✓ Carta de servicios: enlace al catálogo de servicios y a las cartas de servicios publicadas del Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.
- ✓ Firma y certificados electrónicos admitidos: listado de certificados electrónicos admitidos para la identificación y firma.
- ✓ Relación de medios electrónicos y canales de acceso disponibles: acceso a los contactos disponibles en los juzgados, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial.
- ✓ Calendario de días inhábiles: publicación del calendario de días inhábiles.
- ✓ Enlace al Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.
- ✓ Fecha y hora oficial: la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica está sincronizada con el servicio del Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA).



- ✓ Servicios de asesoramiento electrónico: guía de navegación de la Sede Electrónica, primeros pasos, preguntas frecuentes etc.
- ✓ Normativa de interés: regulación relacionada con la Administración Judicial Electrónica y la Administración electrónica en general.
- ✓ Validación de firma: enlace con los servicio de la plataforma VALIDE de la Administración General del Estado que permite verificar la firma electrónica de un documento.



Fig. 3 Contenidos disponibles

Servicios Disponibles

En la siguiente dirección electrónica se puede consultar el catálogo de servicios disponibles actualmente en la Sede Judicial Electrónica:

https://sedejudicial.justicia.es/sje/publico/sjepublico/tramites_y_servicios/

Los servicios disponibles son:

- ✓ Consulta del estado de tramitación de un procedimiento judicial en el que el interesado sea parte.
- ✓ Suscripción Aviso de Señalamientos: el ciudadano puede suscribirse para ser avisado mediante correo o SMS de los señalamientos del Órgano Judicial en aquellos procedimientos en los que sea interviniente. (Está disponible en los Órganos Judiciales que



tienen implantada la agenda de Señalamientos: Ávila, León, Ponferrada, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid, Burgos, Cáceres, Badajoz, Mérida, Ciudad Real, Cuenca, Murcia, Ceuta y Melilla).

- ✓ Área Privada: Mi documentación: puesta a disposición del ciudadano de los documentos del Expediente Judicial Electrónico previa solicitud del interesado. En el caso de tener activado el servicio de suscripciones recibirá un aviso de disponibilidad del documento y estará accesible 30 días naturales desde su puesta a disposición.
- ✓ Recepción de Actos de Comunicación Electrónicos: en la Sede Judicial Electrónica, en la Carpeta Ciudadana o en la Dirección Electrónica Habilitada podrá consultar las notificaciones judiciales recibidas. El sistema hace constar de forma fehaciente la fecha y hora de la apertura y genera un justificante. (Si se trata de una persona física deberá suscribirse previamente al servicio).
- ✓ Presentación de escritos en aquellos procedimientos que no requieran abogado, procurador o graduado social. Es necesario la aportación de datos y documentación necesaria así como firmar electrónicamente la solicitud.
- ✓ Apoderamientos Apud Acta Electrónicos a un procurador, abogado o graduado social en el Registro Electrónico de Apoderamientos. El registro es firmado electrónicamente por el ciudadano.
- ✓ Cotejo y acceso a documentos mediante Código Seguro de Verificación (CSV).
- ✓ Acceso al Portal de Subastas Judiciales Electrónicas (portal BOE): desde la sede judicial electrónica podrá acceder al portal de Subastas Electrónicas del BOE donde deberá registrarse si desea participar en alguna Subasta Judicial.
- ✓ Acceso a la plataforma de gestión de comunicaciones electrónicas LexNET: desde la sede Judicial Electrónica podrá acceder al portal público de LexNET y operar siempre y cuando haya sido previamente autorizado en el sistema LexNET.
- ✓ Sugerencias y Quejas: conforme obliga la Orden Ministerial el ciudadano podrá formular sugerencias o quejas acerca de la Sede Electrónica, bien acerca de los contenidos como de carácter técnico.



MEJORAS EN EFICIENCIA Y REDUCCIONES DE COSTE

Cabe destacar los siguientes beneficios:

- ✓ Multicanalidad: apertura de canales electrónicos para relacionarse con la Administración de Justicia.
- ✓ Transparencia: mayor información y transparencia en los procedimientos en los que los ciudadanos comparezcan, a través del acceso al expediente judicial electrónico.
- ✓ Eficiencia: Ahorro de tiempo que supone para los ciudadanos y profesionales no tener que esperar colas, solicitar citas, ni desplazarse a las oficinas judiciales para relacionarse con la Administración de Justicia.
- ✓ Disponibilidad 24x7 a los servicios prestados por la Administración de Justicia electrónicamente, en cualquier momento a través de Internet evitando desplazamientos a los ciudadanos y profesionales.
- ✓ Garantías de seguridad y confidencialidad de sus actos a través de medios electrónicos de autenticación y firma.

Nuevos servicios habilitados el 1 de enero de 2017

La Sede Judicial Electrónica ofrece servicios de gran utilidad para el ciudadano y los profesionales del Sistema Judicial. Desde el 1 de enero de 2017, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 42/2015, la Sede Judicial Electrónica ofrece a las personas físicas nuevos servicios que permiten la recepción de Actos de Comunicación de sus procesos judiciales y la presentación de escritos iniciadores y de trámite. Otro de los servicios más utilizados es la posibilidad de dar de alta poderes de representación a profesionales mediante el sistema de Apoderamientos Apud Acta.

- ✓ Actos de Comunicación. Este servicio permite a los Órganos Judiciales poner a disposición de los ciudadanos las notificaciones judiciales de manera telemática. Mediante la interoperabilidad con el sistema de comunicaciones electrónicas LexNET, los actos de comunicación emitidos desde los sistemas de Gestión Procesal son publicados en la Sede Judicial Electrónica, en la Carpeta Ciudadana y en el sistema de Dirección Electrónica Habilitada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

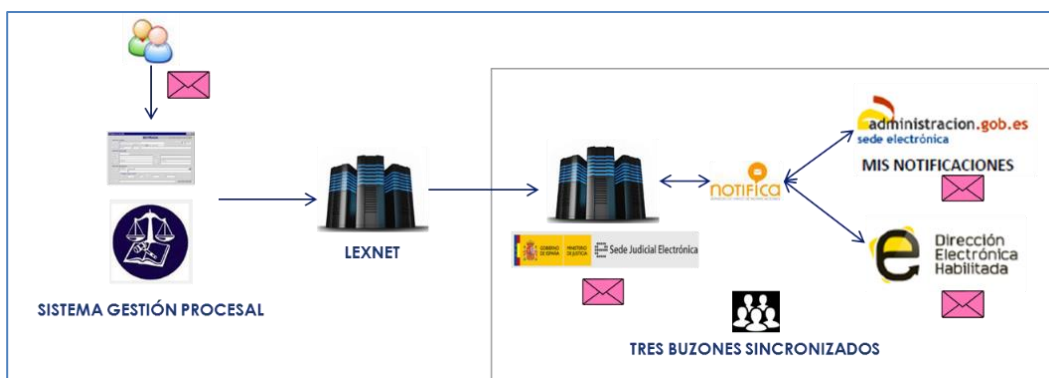


Fig. 4 Diagrama Actos de comunicación

- ✓ Presentación de escritos. Este servicio permite a los ciudadanos realizar la presentación de escritos iniciadores y escritos de trámites desde la Sede Judicial Electrónica. El usuario rellena el formulario de alta de presentación de escritos, lo firma con su certificado electrónico y el escrito es enviado al sistema de LexNET, el cual, se encarga de hacerlo llegar a su Órgano judicial destino.

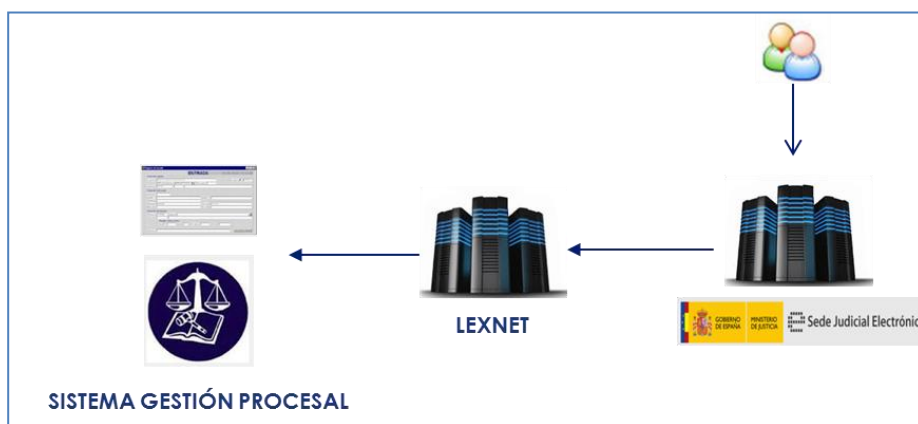


Fig. 5 Diagrama Presentación de escritos

- ✓ Apoderamientos Apud Acta. El Servicio de Apud Acta permite al ciudadano dar de alta apoderamientos de manera telemática. Se denomina "Apud Acta" al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica. Mediante la interoperabilidad con el sistema de Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales, los poderes otorgados desde la Sede Judicial Electrónica pueden ser consultados desde cualquier oficina judicial, agilizando de manera considerable la tramitación judicial.

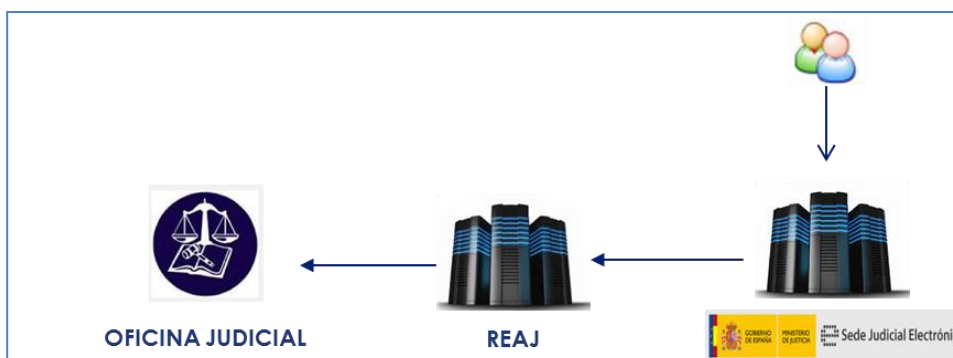


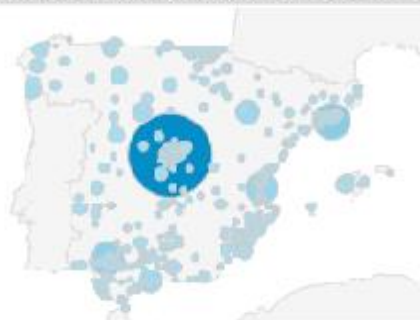
Fig. 6 Diagrama Apoderamientos Apud Acta

Estadísticas de uso de la Sede Judicial Electrónica

Los datos de uso desde el 1 de enero de 2017 a fecha 26 de febrero de 2018 son los siguientes:

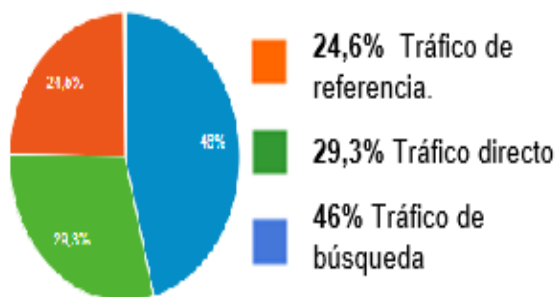
Visitas	96.981	Visitantes únicos	48.136
Páginas vistas	955.312	% de rebote	18,60%
Duración media visita	7:47 min	% Visitas nuevas	50,37%
Páginas / Visita	9,85	% de visitantes recursivos	49,63%

Ubicación geográfica de los accesos



Principales ciudades

Orígenes de acceso



- ✓ Se han practicado 502.347 actos de Comunicación a personas físicas y jurídicas.
- ✓ Se han presentado 19.151 escritos en los Órganos Judiciales.
- ✓ Se han otorgado 13.300 apoderamientos Apud Acta.



CONCLUSIONES DE LA ENTIDAD

Se ha puesto en funcionamiento una plataforma de interacción telemática de la Administración de Justicia con el ciudadano, personas jurídicas y los profesionales de la Justicia que facilita el acceso seguro a cualquier hora a sus contenidos y servicios electrónicos.

Al tratarse de la primera Sede Judicial Electrónica en España, desde el Ministerio de Justicia se han compartido las lecciones aprendidas, a través del CTEAJE, a fin de que otras Comunidades Autónomas se pudieran beneficiar de las mismas.

Los datos de uso revelan un uso progresivo y ascendente de los servicios ofrecidos, de modo que el Ministerio de Justicia se ha convertido en 2017 en el principal consumidor del sistema de Dirección Electrónica Habilitada de la Administración General del Estado.

En cuanto a las cifras relativas a la presentación de escritos y la recepción de notificaciones a través de la Sede Judicial Electrónica, desde el 1 de enero de 2017, muestran que los que más se están beneficiando hasta el momento son las personas jurídicas:

- ✓ Las personas jurídicas han recibido 494.830 notificaciones y presentado 17.643 escritos.
- ✓ Las personas físicas han recibido 7.517 notificaciones y han presentado 1.199 escritos.
- ✓ Las entidades sin personalidad jurídica han presentado 309 escritos.